

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1979.-

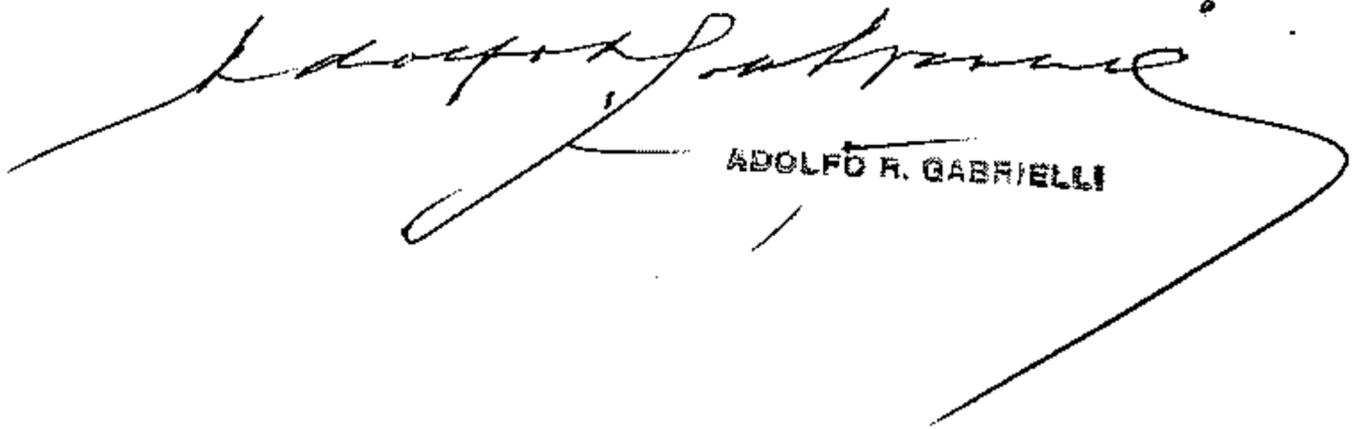
Visto el presente expediente Nº 237.955/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Patronato Español con sede en la calle Federico Lacroze Nº 2950, Capital Federal, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -confr. informe obrante a fs. 23/24 y 27/28-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 23/24 y 27/28.-
- 2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- al Patronato Español de la Capital Federal.-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI